

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6337 *Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 9 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión.*

Con fecha 9 de diciembre de 2024 (BOE número 303 de 17 de diciembre de 2024) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y turno de promoción interna, en la Escala de Gestión de la Universidad Carlos III de Madrid (Subgrupo A2).

Advertido error en la publicación del día 17 de diciembre de 2024,
Esta Gerencia resuelve realizar la oportuna rectificación:

Primero.

Corregir el texto de la convocatoria aprobada por Resolución de 9 de diciembre de 2024:

En las páginas 173218 y 179219 del BOE núm. 303 de 17 de diciembre de 2024,

Donde dice:

«De las plazas indicadas reservadas al turno libre, ocho corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público de la Universidad para el año 2022 (B.O.C.M n.º169 de 18 de julio de 2022) y cinco corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público para 2023 (B.O.C.M n.º 178 de 28 de julio de 2023) y trece corresponden a la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023, vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (B.O.C.M. n.º 271 de 13 de noviembre de 2024).»

Debe decir:

«De las plazas indicadas reservadas al turno libre, ocho corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público de la Universidad para el año 2022 (B.O.C.M n.º169 de 18 de julio de 2022), cinco corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público para 2023 (B.O.C.M n.º 178 de 28 de julio de 2023), dos corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público para 2024 (B.O.C.M. n.º 180 de 30 de julio de 2024) y once corresponden a la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023, vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (B.O.C.M. n.º 271 de 13 de noviembre de 2024).»

Segundo.

Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>.

La presente resolución, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Getafe, 21 de marzo de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.